

JUNTA VECINAL DE SOBARZO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/03.

Aprobado por la Junta Vecinal de Sobarzo, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2003, el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del presupuesto general para el año 2003, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de Penagos, por espacio de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos interponer frente al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Sobarzo, 12 de mayo de 2003.—El presidente de la Junta, Ignacio Torre Sainz.
03/6053

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL**CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA****Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza**

Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número PQ 120/02.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Número de expediente: PQ 120/02. Nombre y Apellidos: Don Carlos Sousa Martínez. Domicilio: Calle Canalejas, número 11-H, 7.º, Santander (Cantabria). DNI: 72063385. Motivo del expediente: Tener el radio-cassette del vehículo a un volumen muy alto y la rotura de dos asientos de madera, dos mesas del parque, rotura de la cerradura de la puerta de una cabaña del Servicio de Montes y un cristal de la misma así como verter basura por el suelo consistente en cajas vacías de cerveza y sus embases de cristal rotos, dispersos por el suelo, en la Campa de Uceda, en el interior del Parque Natural Saja-Besaya, hechos denunciados a las 23,45 y 23,50 horas del día 21 de septiembre de 2002. Denunciante: Guardia Civil en Cabezón de la Sal. Los hechos descritos constituyen una infracción leve, según lo dispuesto en los artículos 21.1, 21.4, 21.14 y 21.16 de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas. Importe de la multa: 300 euros, y una indemnización solidaria al Gobierno de Cantabria de 206,04 euros, según valoración adjunta realizada por el funcionario don Javier Pedro Carrasco Mayo; si la multa se hiciese efectiva en un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, se reducirá su cuantía en un 30%.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días, durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4, entresuelo), en horas hábiles, y formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente resolución.

Santander, 23 de abril de 2003.—El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza, Carlos de Miguel González.
03/5670

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza**

Notificación de resolución de expediente de denuncia número PQ 166/02.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Número expediente: PQ 166/02. Nombre y Apellidos: Don Juan Pablo Llorente Benajes. Domicilio: Calle Gerardo Diego, número 94, Santander (Cantabria). DNI: 72050676. Denunciante: Seprona de la Guardia Civil en Reinosa. Motivo del expediente: Circular sin permiso, con vehículo de motor, matrícula 7485-BRZ, por la zona de la cabaña de Ozcaba, en el interior del Parque Natural Saja-Besaya, a las nueve treinta horas del día 3 de octubre de 2002. Los hechos descritos constituyen una infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas. Importe de la multa: 60,10 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes, durante el cual el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Transcurrido el plazo anteriormente citado sin interponer recurso, deberá hacer efectiva la sanción en el Servicio de Conservación de la Naturaleza, calle Rodríguez, 5, Santander, o mediante giro postal a nombre del mismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución, procediéndose, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio.

Santander, 9 de abril de 2003.—El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza, Carlos de Miguel González.
03/5669

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza**

Notificación de resolución de expediente de denuncia número S-35/02.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Número expediente: S-35/02. Nombre y Apellidos: Don Rafael Benito Revilla Romillo. Domicilio: Plaza Luis Antezana, 7, Alcalá de Henares. NIF: 20193773. Denunciante: Guardia Civil en Polanco. Motivo del expediente: Dedicarse a la captura de pájaros, en el sitio conocido por Robayera (término municipal de Miengo), el día 22 de agosto de 2002, utilizando dos redes y tres reclamos de jilguero, careciendo del oportuno permiso y siendo época de veda. Los hechos descritos constituyen sendas infracciones tipificadas como leve y grave, en los artículos 49.23 y 50.15, de la Ley de Cantabria 3/92, de 18 de marzo, modificada por la Ley 8/97, de 30 de diciembre. Importe de la multa: 270,46 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes, durante el cual el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Transcurrido el plazo anteriormente citado sin interponer recurso, deberá hacer efectiva la multa en el plazo de un mes, en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle calderón de la Barca, 4, entresuelo), contado a partir del día siguiente a aquel en que adquiriera firmeza la resolución. De no efectuar el pago en la forma indicada, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Santander, 16 de abril de 2003.—El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza, Carlos de Miguel González.

03/5671

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Patrimonio

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a las persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Patrimonio, sitas en la calle Hernán Cortés, número 9, 4º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en período voluntario.

- Apellidos y nombre o razón social: Portabales Maiquez, María Consuelo.

- NIF: 71.406.948-K.

- Número liquidación: 0472000141861.

- Apellidos y nombre o razón social: Moya Sevilla, José.

- NIF: 13.905.588-H.

- Número liquidación: 0472000142304.

Santander 29 abril de 2003.—El director general de Tesorería, Presupuestos y Patrimonio, Ángel Nozaleda Corripio.

03/5501

CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

Dirección General de Salud Pública y Consumo

Citación para notificación de requerimiento de pago previo a la vía de apremio en procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios, expediente número 94/02/CON.

No habiéndose podido notificar por el servicio de correos, al encontrarse el destinatario en paradero actualmente desconocido, el requerimiento de pago previo a la vía de apremio del importe de la multa de 250,- euros impuesta a «BSH Interservice, S. A.» en el procedimiento sancionador número 94/02/CON, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber a la entidad mercantil interesada que dispone del plazo de un quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOC, para personarse en las dependencias del Servicio de Consumo del Gobierno de Cantabria, sitas en la calle Nicolás Salmerón, número, de Santander, a fin de que le sean entregados los correspondientes documentos donde se indica la forma y los plazos para proceder a hacer efectivo el pago de la deuda.

Santander, 24 de abril de 2003.—El director general de Salud Pública y Consumo, Hilario César Castanedo Cañas.

03/5406

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración de Torrelavega

Citación para notificación de acuerdo de derivación de responsabilidad subsidiaria.

Por no haber sido posible realizar la notificación de acuerdo de derivación de responsabilidad subsidiaria por las deudas pendientes de «Harinera del Norte, S. L.» a don Aurelio Lantero Coto con NIF 37719628L, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, según redacción dada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se le cita para que comparezca en la Unidad de Recaudación de la Administración de la AEAT de Torrelavega, sita en calle Ramón y Cajal, número 4- 2ª planta de esta ciudad para su notificación, en un plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el correspondiente boletín oficial. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado o su representante haya comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Torrelavega, 25 de abril de 2003.—El jefe de Servicio de Recaudación, Maximino Fernández Alonso.

03/5388